ACLARACIÓN N° 01/2020

REF.: LLAMADO AD REFERENDUM A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2020 PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA/COMEDOR Y REPARACIÓN Y PINTURA PARA ESCUELA BÁSICA N° 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, ID Nº 386 330.-

General Artigas, 02 de Diciembre de 2020.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, con referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad AD REFERENDUM de Concurso de Ofertas N° 02/2020 PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA/COMEDOR Y REPARACIÓN Y PINTURA PARA ESCUELA BÁSICA N° 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, tiene por objeto de ACLARAR a las Observaciones y/o Recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Nota DNC N° 26476 /2020de fecha 01 de diciembre de 2020.-

Aspectos Observados:

1.- Descripción de la Obra – Especificaciones Técnicas - Lista de Precios en el SICP – Lotes 1 y 2, Ventilador de Techo.

520 CONSTRUCCIONES
Construcciones nuevas y complementarias que impliquen aumento de valor. Comprenden la construcción de viviendas, edificios para oficinas, bodegas, edificaciones para hospitales, escuelas, embajadas, penitenciarías y la instalación de ascensores, escaleras mecánicas ***y otros elementos que se incorporan de manera permanente a los edificios***. Incluye restauraciones, remodelaciones, ampliaciones, reconstrucciones y reparaciones mayores. También incluyen los gastos que forman parte del proyecto de inversión, estudios específicos, subcontratos de obra y otros que quedan incorporados a los bienes físicos. Comprende las obras de uso público, uso institucional, obras militares y obras para uso privado, por régimen legal y los procesos de contrataciones públicas vigentes. Incluyen los gastos en concepto de Escalamiento de Costos.

En donde establece que se puede incluir ***"otros elementos que se incorporan de manera permanente en los edificios".***

Las mismas, serán incorporadas de manera PERMANENTE en la estructura, por lo cual corresponde su imputación en el rubro 520.

Por tanto, la convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS U.O.C.

Prof. Jorge Gustavo Garcia Centurión
Encargado de UOC
General Artigas - Itapúa